

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

#### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.  
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.  
Todo pago se hará anticipado.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 8 de Diciembre.)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 109.

Secretaría.—Negociado 3.º

Habiendo sido robada en la noche del 1.º del actual una caballería menor de las señas que á continuación se expresan, de la propiedad de Amalia Tarrero, vecina de Villagimena,

Encargo á los Señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad en esta provincia procedan á la busca de aquélla y detención de la persona en cuyo poder se halle, poniéndolas á disposición del Sr. Alcalde de dicho pueblo á los efectos que procedan.

Palencia 7 de Diciembre de 1892.

El Gobernador,  
*Crisógono Manrique.*

*Señas de la caballería.*

Un pollino de seis años, pelo negro, alzada terciada, herrado de las dos manos, con una cicatriz junto al rabo encima del cuadril, recién esquilado.

CIRCULAR NÚM. 110.

El día 1.º del mes actual se extravió del ferial de Aguilar de Campoó una vaca con las señas que se dicen

á continuación, de la propiedad de D. Cipriano de Hoyos, vecino de Canduela, distrito municipal de Villanueva de Henares.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para que la persona que haya recogido dicha vaca se sirva ponerlo en conocimiento de su dueño, quien pasará á recogerla y abonará los gastos que haya ocasionado la misma.

Palencia 7 de Diciembre de 1892.

El Gobernador,  
*Crisógono Manrique.*

*Señas de la vaca.*

Pelo color de avellana, asta verde y algo abierta, pía por bajo del pecho, herrada con un callo en cada extremidad y cola corta; lleva una esquila al cuello y una melena á la cabeza sujeta con una sogá de unir.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Octubre último esta Dirección general ha señalado el día 31 del próximo mes de Enero á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme del trozo 1.º de la carretera de San Isidro de Dueñas á Burgos, provincia de Palencia, cuyo presupuesto es de 42.470 pesetas 19 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministe-

rio y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las cinco de la tarde del día 26 de Enero próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 430 pesetas, en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 14 de Noviembre de 1892.  
—El Director general, C. Castel.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., antero del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme del trozo 1.º de la carretera de San Isidro de Dueñas á Burgos, provincia de Palencia, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á

los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Octubre último esta Dirección general ha señalado el día 31 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme del trozo 3.º de la carretera de Valladolid á Santander, provincia de Palencia, cuyo presupuesto es de 30.015 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las cinco de la tarde del día 26 de Enero próximo y en las Secciones de Fomento de todos

los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 310 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo

acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 14 de Noviembre de 1892.  
—El Director general, C. Castel.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cé-

dula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha... de .... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme del trozo 3.º de la carretera de Valladolid á Santander, provincia de Palencia, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

### SERVICIO AGRONÓMICO.

ESTADO del precio medio que han tenido en la provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan durante el mes de Noviembre último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	Granos						Caldos			Carnes			Paja		
	Trigo.	Cebada.	Centeno	Maíz.	Garbanzo.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.	
	HECTÓLITROS.				KILOGRAMOS.		LITROS.			KILOGRAMO.			KILOGRAMOS.		
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.
Astudillo.. . . . .	18,47	10,80	11,70	"	0,60	0,60	1,00	0,12	0,80	1,00	1,20	1,50	0,02	0,02	
Baltanás. . . . .	18,92	9,90	11,38	"	0,86	0,60	1,03	0,17	0,59	1,08	1,30	1,70	0,02	0,02	
Carrión de los Condes. . . . .	18,25	10,36	12,15	"	0,63	0,50	1,25	0,30	0,90	1,00	1,20	1,60	0,04	0,03	
Cervera de Río-Pisuerga. . . . .	20,50	11,70	12,60	"	0,60	0,50	1,20	0,25	0,90	1,00	1,20	1,75	0,03	0,03	
Frechilla. . . . .	19,36	10,36	11,25	"	0,55	0,55	1,04	0,22	0,65	"	0,98	1,63	0,02	0,02	
Palencia. . . . .	19,60	10,58	11,70	"	0,68	0,65	1,30	0,25	0,62	1,50	1,50	2,00	0,05	0,03	
Saldaña. . . . .	20,27	11,25	12,00	"	0,55	0,50	1,00	0,45	1,00	1,00	1,20	1,50	0,05	0,03	
Precio medio general en la provincia. . . . .	19,33	10,85	11,82	"	0,64	0,56	1,11	0,25	0,78	1,09	1,22	1,66	0,03	0,02	

PRECIO MÁXIMO.	PRECIO MÍNIMO.	LOCALIDAD.	Hectólitros.
			Pts. Cts.
Trigo. . . . .	Cebada. . . . .	Cervera de Río-Pisuerga.	20,50
			11,70
Trigo. . . . .	Cebada. . . . .	Carrión de los Condes.	18,25
			9,90
Trigo. . . . .	Cebada. . . . .	Baltanás.	11,70
			9,90

Palencia 7 de Diciembre de 1892.—El Ingeniero agrónomo, Luís de Sisternes.—V.º B.º—El Gobernador, *Crisógono Manrique*.

#### DIRECCION DE LOS ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA.

Las nodrizas que tienen á su cuidado niños expósitos procedentes de la Cuna de la Capital se presentarán en la oficina de Maternidad en los días 14, 15, 16 y 17 del corriente, de diez de su mañana á una de la tarde, con el objeto de satisfacerlas los meses de Setiembre y Octubre últimos; asimismo en las indicadas fechas se abonarán también pensiones de lactancia concedidas á niños de particulares; por tanto, ruego á los Sres. Alcaldes de los respectivos domicilios tengan á bien ponerlo en conocimiento de las interesadas en los pagos de que se hace mérito.

Palencia 6 de Diciembre de 1892.  
—El Director, Eugenio M.º de Velasco.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

##### Circular.

Autorizada esta Delegación por orden de la Dirección general del Tesoro fecha 5 del corriente para

disponer que desde luego se satisfaga todos los libramientos de carácter no preferente cuyas fechas de expedición alcancen hasta el 31 de Octubre último, en cumplimiento de lo por ella dispuesto se hace el oportuno llamamiento por medio del periódico oficial á los interesados á quienes corresponde percibir sus créditos, que son los que á continuación se expresan:

NOMBRES.	Pts.	Cts.
D. Felipe Serrano. . . . .	2563	47
Felipe Torío. . . . .	6274	26
Julian García. . . . .	250	03
Santiago Palencia. . . . .	783	02
Mateo Martínez. . . . .	1437	36
Herminio Nieto. . . . .	1062	29
Celedonio Valpuesta. . . . .	550	44
El mismo. . . . .	1898	33
Ulpiano Ortega. . . . .	1891	14
El mismo. . . . .	1165	10
El mismo. . . . .	1128	95
El mismo. . . . .	1088	76

Palencia 6 de Diciembre de 1892.  
—Eustaquio López Pulido.

#### Ayuntamiento constitucional de Becerril de Campos.

Por el vecino de este pueblo Fran-

cisco Juárez, ha sido recogida el día 4 del mes actual una yegua que se hallaba desmandada, á la que corresponden las señas siguientes:

Edad cuatro años, alzada siete cuartas próximamente, pelo alazán encendido, calzada de las cuatro extremidades.

Lo que se hace público por medio de este anuncio á fin de que pueda llegar á conocimiento de la persona que sea su dueño, para que pase á recogerla.

Becerril de Campos 6 de Diciembre de 1892.—El Alcalde, Antonio Crespo.

#### Anuncios particulares.

##### MOLINO HARINERO EN RENTA

##### TIERRAS LINDANTES QUE LE PERTENECEN.

El titulado de Enar, situado en el río Arlanzón, jurisdicción del pueblo de Valles, provincia de Burgos, y á medio kilómetro de la Estación de Villodrigo. Tiene casa con todas las dependencias necesarias y cómodas para el molinero, dos pares de piedras francesas, limpia y ce-dazo: tiene también pesquera en el

cauce y una espaciosa barca para servicio del molino. Está muy acreditado en el país por su magnífico salto de agua y demás condiciones que reúne.

Para tratar del arriendo puede hacerse con D. Florencio Fernández Pastor, en la villa de Palenzuela, y con el Notario de Santa María del Campo, D. Gregorio Santos y Santos, y en Valladolid, con su dueño D. Isaac Aguado y Jalón, Obispo, 5, principal.

NOTA. Al arrendatario se le prestará toda la protección posible, no solo por el dueño, sino por sus encargados y amigos. 1—4

#### DEHESA DE SAN PEDRO LA HIEDRA.

##### ARRIENDO DE PASTOS.

Desde Mayo próximo venidero en adelante, se arriendan los buenos y abundantes pastos de esta dehesa, que tiene aguas, tenadas y dormitorios excelentes, para ganado lanar y vacuno; no se admite cabrío.

Se tratará con D. Antonio Pérez, Administrador, que vive en Castriello de Don Juan. 5—15

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial.